

10. La construcción de edificios en régimen de comunidad. Aportación de solar a cambio de pisos en el edificio a construir.
11. Propiedades horizontales atípicas.—Examen de las cotitularidades sobre urbanizaciones privadas y de la llamada propiedad horizontal por periodos.
12. La acción subrogatoria.
13. Pago con subrogación.—La cesión de créditos a título oneroso.
14. La novación.
15. El reconocimiento de deuda.
16. Error vicio de la voluntad en los contratos.—Vicios redhibitorios en la compraventa.
17. Resolución de la compraventa de bienes inmuebles por falta de pago del precio.—La cláusula penal en la compraventa.
18. Teoría general de los contratos atípicos.—Examen especial de la mediación en la contratación inmobiliaria.
19. La responsabilidad de menores e incapacitados.
20. La obligación de rendir cuentas en el Código Civil.
21. El matrimonio putativo.—El concubinato.
22. Modificación de las capitulaciones matrimoniales en Derecho común y foral.—Publicidad de los regímenes matrimoniales.
23. Administración y disposición de bienes parafernales por la mujer casada en Derecho común y foral.
24. La posesión de estado en la filiación natural.—Impugnación del reconocimiento.
25. Responsabilidad del heredero por legados.—La entrega del legado de cosa específica.
26. Capacidad del testador.—Consentimiento y causa en las disposiciones testamentarias.
27. La revocación del testamento.—Concurrencia y colisión de disposiciones «mortis causa» en una misma sucesión.
28. Enajenación de bienes fideicomitidos en Derecho común y foral.
29. La partición practicada por el testador.—Disposiciones aisladas de índole particional contenidas en el testamento.—Disposiciones particionales del testado sobre bienes gananciales.
30. Formas de pago de la legítima en Derecho común y foral.

DERECHO MERCANTIL

1. El Derecho común como fuente del Derecho mercantil.
2. La forma y la prueba en el Derecho mercantil.
3. La representación en el Derecho mercantil.
4. El crédito documentario.
5. La mujer casada y el Derecho de Sociedades.
6. La provisión de fondos en la letra de cambio.—Posición del tenedor en la quiebra del librador o del librado.
7. El cheque.
8. El socio industrial en las Sociedades mercantiles.
9. Sociedades de capital variable.—Fondos de inversión.
10. Beneficios, reservas y dividendos.
11. Bonos de disfrute y acciones de goce.
12. Pactos limitativos de la libre transmisión de las acciones y participaciones sociales.—Consideración especial de los de contenido «mortis causa».
13. Responsabilidad de los Administradores sociales.—Responsabilidad del Administrador nombrado por el Estado.
14. Convenios parasociales entre socios.—La sindicación de acciones.
15. La paralización de los órganos sociales.—Acciones de titular desconocido.
16. Sociedades mercantiles pendientes de inscripción.—Prórroga de Sociedades con duración determinada.
17. La sucesión patrimonial en la fusión de Sociedades.
18. Naturaleza, enajenación y gravamen de aeronaves.

LEGISLACIÓN HIPOTECARIA

1. Las limitaciones legales del dominio, las servidumbres y los derechos reales limitativos en relación con el principio de publicidad.
2. Inscripción de actos pendientes de licencias o autorizaciones no acreditadas.
3. Inscripción de la propiedad horizontal.—Afectación y desafectación de elementos.
4. Inscripción de montes en vecinales mano común.
5. La liquidación de la Sociedad de gananciales y el Registro de la Propiedad.
6. La herencia y el tracto sucesivo.—La anotación del derecho hereditario y la ulterior transmisión de éste o de bienes específicos de la herencia.
7. Problemas hipotecarios que plantea el artículo 788 del Código civil.
8. Régimen registral de la ejecución por débitos fiscales.
9. Hipoteca de responsabilidad limitada.
10. Extensión objetiva de la hipoteca respecto del hipotecante: Edificación sobre finca hipotecada.
11. Hipoteca del usufructo.—Usufructo de finca hipotecada.

LEGISLACIÓN NOTARIAL

12. Principales aspectos de la reforma del Reglamento Notarial verificada mediante el Decreto de 22 de julio de 1967.
13. La forma de los testamentos y contratos en el Derecho Internacional Privado.

14. Comparecencia de representantes de Sociedades y Comunidades: Certificaciones del Secretario.
15. Comparecencia de extranjeros y otorgamientos en lengua extranjera.
16. Comparecencia de los entes eclesiásticos en actos de enajenación y gravamen de sus bienes.
17. La adhesión y la ratificación.
18. Naturaleza jurídica de las relaciones entre Notario y otorgantes.
19. Comprobación notarial de hechos.
20. Notificaciones y requerimientos en la Ley de Arrendamientos Urbanos.
21. Naturaleza de las actuaciones notariales en el protesto.
22. Legitimación de firmas en documentos privados. Examen especial del caso en que hayan de surtir efectos en el extranjero.
23. La función notarial en la venta de bienes muebles a plazos.

Madrid, 22 de mayo de 1970.—Por acuerdo del Tribunal: El Secretario, Angel Lucini Casales.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declara admitidos al concurso de acceso a las cátedras de «Derecho penal» de las Universidades de Zaragoza y Oviedo a los señores que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Orden de 29 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), para la provisión de las cátedras de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Zaragoza y Oviedo, agregada esta última por Orden de 15 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 23), a los aspirantes:

Don José Cerezo Mir y
Don Rodrigo Pablo Suárez Montes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1970.—El Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotita.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación definitiva de aspirantes al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos y excluidos definitivamente, teniendo en cuenta las reclamaciones formuladas:

«Derecho civil», 1.ª cátedra (2.ª adjunta)

Admitidos:

D. Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano,
D. Carlos Martínez-Lage y Álvarez.

Excluidos: Ninguno.

«Derecho civil», 2.ª cátedra (2.ª adjunta)

Admitidos:

D. Francisco Vicente Boner Bonet.

Excluidos: Ninguno.

«Derecho civil», 3.ª cátedra (2.ª adjunta)

Admitidos:

D. Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano,
D. Manuel Amorós Guardiola.

Excluidos: Ninguno.

«Derecho civil», 4.ª cátedra (2.ª adjunta)

Admitidos:

D. Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano.
D. Pedro Tenorio Macías.

Excluidos: Ninguno.

«Derecho mercantil», 2.ª cátedra (2.ª adjunta)

Admitidos:

D. José María de la Cuesta Rute.
D. Ricardo Pellón Rivero.
D. Tomás Miguel Salinas Mateos.

Excluidos: Ninguno.

«Derecho político», 1.ª cátedra (3.ª adjunta)

Admitidos:

D. Manuel María Fraile Olivilles.
D. Miguel Ángel Asensio Soto.
D. Eugenio Ull Pont.
D. Julio Enríle Aleix.
D. Adolfo Tornos Cafranga.
D. Amando Antonio de la Cruz y Tomé.
D. Antonio Torres del Moral.
D. Germán Dehling Ruiz.
D. Miguel Ángel Medina Muñoz.
D. Faustino Fernández-Miranda Alonso.
D. Oscar Alzaga Villamil.
D. Tomás Zamora Rodríguez.
D. Jesús Unciti Urniza.

Excluidos: Ninguno.

«Derecho internacional público» (2.ª adjunta y 3.ª adjunta)

Admitidos:

D. Fernando Murillo Rubiera.
D. Manuel Pérez González.
D. Alberto José Leonart Amselen.
D. José Luis Fernández Flores.
D. Luis Martínez-Agullo y Sanchis.
D. Santiago Martínez Caro.

Excluidos: Ninguno.

«Derecho procesal», 1.ª cátedra (2.ª adjunta)

Admitidos:

D. Manuel Chaves Fernández.

Excluidos: Ninguno.

«Derecho natural y Filosofía del Derecho», 3.ª cátedra (2.ª adjunta)

Admitidos:

D. Julio Rodríguez Aramberri.
D. Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.
D. Gregorio Peces-Barba Martínez.
D. José María Martín Oyiedo.
D. Emilio Serrano Villafañe.
D. Jesús López Medel.

Excluidos: Ninguno.

«Derecho penal», 3.ª cátedra (2.ª adjunta)

Admitidos:

D. Francisco Bueno Arus.
D. Antonio Beristain Ipíña.
D. Julio Rodríguez-Aguero García.
D. Enrique Gimbernau Ordeig.

Excluidos: Ninguno.

«Economía política», 1.ª cátedra (1.ª adjunta)

Admitidos:

D. Manuel Gala Muñoz.
D. Alfonso Fidel Carabajo Isla.

Excluido: Don Delfino Velasco Velasco, por todo lo expuesto en la Resolución de este Rectorado de 12 de diciembre de 1969.

«Hacienda pública y Derecho fiscal», 1.ª cátedra (2.ª adjunta)

Admitidos:

D. José Luis Lampreave Pérez.

Excluidos: Ninguno.

«Hacienda pública y Derecho fiscal», 2.ª cátedra (1.ª adjunta)

Admitidos:

D. Alvaro Rodríguez Bereijo.
D. Luis Corral Guerrero.

Excluidos: Ninguno.

«Hacienda pública y Derecho fiscal», 2.ª cátedra (2.ª adjunta)

Admitidos:

D. José Juan Ferreiro Lapatza.
D. Luis Corral Guerrero.

Excluidos: Ninguno.

Madrid, 23 de abril de 1970.—El Secretario general, Francisco Hernández-Tejero.—V.º B.º: El Vicerrector, Enrique Costa.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se rectifica la de fecha 12 de diciembre de 1969 sobre relación de aspirantes a varias plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Derecho de la Universidad expresada.

Padecido error por la Universidad de Madrid en Resolución del Rectorado de la misma, de fecha 12 de diciembre de 1969, sobre relación de aspirantes a varias plazas de Profesores adjuntos, vacantes en la Facultad de Derecho, a continuación se transcribe relación de aspirantes a las plazas que se indican debidamente rectificadas:

Derecho Civil (tercera cátedra) (segunda adjunta)

Admitidos:

Don Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano.
Don Néstor Manuel Peña-Bernaldo de Quirós.

Excluidos: Ninguno

Derecho Político (tercera cátedra) (segunda adjunta)

Admitidos:

Don Miguel Ángel Medina Muñoz.
Don Oscar Alzaga Villamil.
Don Faustino Fernández-Miranda Alonso.
Don Germán Dehling Ruiz.
Don Antonio Torres del Moral.
Don Manuel María Fraile Olivilles.
Don Miguel Ángel Asensio Soto.
Don Jesús Unciti Urniza.
Don Tomás Zamora Rodríguez.

Excluidos: Ninguno

Madrid, 23 de abril de 1970.—El Secretario general, Francisco Hernández-Tejero.—V.º B.º: el Vicerrector, Enrique Costa.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Director técnico del Hospital Provincial.

En virtud de acuerdo de esta excelentísima Diputación de 30 de marzo último se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Director técnico del Hospital Provincial de Guipúzcoa, incluida en la plantilla de funcionarios de esta Corporación con la denominación de Director técnico de los Servicios Hospitalarios Provinciales.

La plaza se halla dotada con el emolumento básico de 108.900 pesetas, aumentos graduales reglamentarios y dos pagas extraordinarias de una mensualidad del sueldo consolidado. Tiene también establecidos con carácter voluntario y revisable un plus de Jefatura y otro de dedicación por importe de 108.900 pesetas cada uno.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria han sido objeto de publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» en el ejemplar número 59 correspondiente al día de hoy.

San Sebastián, 18 de mayo de 1970.—El Presidente, Juan María de Araluce.—3.017-A.